

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2026, de la Gerencia de la Comisión Regional del Banco de Tierras, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de orden relativa a la primera modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Ayuda para la cooperación para la sucesión de explotaciones agrícolas en el Principado de Asturias.



Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Único.—Iniciado mediante Resolución del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial de fecha de 6 de agosto del 2026 el procedimiento para la elaboración de la orden que apruebe la primera modificación de la Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Ayuda para la Cooperación para la Sucesión de Explotaciones Agrícolas en el Principado de Asturias.

Fundamentos de derecho

Único.—De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y demás disposiciones de general aplicación.

Vistos los antecedentes y fundamento de derecho,

RESUELVO

Primero.—Someter a trámite de información pública, por plazo de veinte (20) días hábiles, que comenzará a contar el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, la Propuesta de orden por la que se aprueba la primera modificación las bases reguladoras de la Ayuda para la Cooperación para la Sucesión de Explotaciones Agrícolas en el Principado de Asturias en el marco del Plan Estratégico de la PAC aprobadas por 21 de noviembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Ayuda prevista en la intervención de Desarrollo Rural 7169 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, para el período de programación 2023-2027.

Dicha documentación será expuesta durante el citado período en las dependencias de la Comisión Regional del Banco de Tierras de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (Edificio Buenavista, planta 1.ª, sector derecho, calle Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, 33006 Oviedo), así como en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza, de Oviedo).

Esta documentación se encuentra asimismo disponible en el portal www.asturiasparticipa.es de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Las alegaciones que en su caso se formulen deberán dirigirse a la Ilmo. Sr. Consejero de Medio Rural y Política Agraria, y presentarse en la Oficina Central de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2), o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2026.—El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras.—Cód. 2026-07555.